JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha/Hora: 23/11/2026
HASH: 5b3ab4e6cf0a34a72aa0c5894 2c91d3c

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 46/2026, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
231 131 17	Laboral temporal. Auxiliares del SAD - Ley de la Dependencia (Bolsa)	8.197,24	33.896,61	42.093,85
231 160 0005	Cuota Patronal. Seguros Sociales. Auxiliares del SAD- Ley de la Dependencia	40.073,15	15.951,34	56.024,49
	TOTAL	**48.270,39**	**49.847,95**	**98.118,34**

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	49.847,95
	TOTAL	**49.847,95**

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparency/dc363cd3-4136-45d0-b8d9-bd3afccd75a5/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe
Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616

Cód. Validación: 4ZZCQNYDAYFWZEPJXMFN4NNA7
Verificación: https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1